



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual

Roma, 23-26 de junio de 2025

Distribución: general

Tema 1 del programa

Fecha: 30 de mayo de 2025

WFP/EB.A/2025/1/2

Original: inglés

Aprobación del programa

Para decisión

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Programa provisional anotado

1. *Aprobación del programa*

De conformidad con el artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva presenta por este medio a la Junta, **para decisión**, el programa provisional anotado del período de sesiones anual de 2025. Durante el período de sesiones la Junta puede enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.

2. *Elección para un puesto vacante de la Mesa y nombramiento del Relator*

La Junta elegirá a un nuevo miembro suplente de la Mesa de la Lista C para reemplazar a un representante que ha dejado Roma.

De conformidad con el artículo XII de su Reglamento y con los métodos de trabajo establecidos, la Junta puede nombrar a un Relator de entre los representantes que participan en el período de sesiones.

3. *Declaración de apertura de la Directora Ejecutiva, incluido un panorama general de las oportunidades y los desafíos actuales y futuros para el PMA*

En el marco de este tema del programa, la Directora Ejecutiva hará una exposición oral ante la Junta centrada en las cuestiones estratégicas actuales y futuras con que se enfrenta el PMA.

4. *Informes anuales*

a) Informe Anual de las Realizaciones de 2024

Según el artículo VII.2 del Reglamento General, cada año el Director Ejecutivo presenta a la Junta, **para decisión**, un informe anual y todos los demás informes que la Junta solicita. Además, en la recomendación h), sobre el sistema de gobierno, aprobada por la Junta en su tercer período de sesiones ordinario de 2000 (decisión 2000/EB.3/1: Actividades complementarias de la decisión 2000/EB.A/6 de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno), se afirmaba que debería elaborarse un Informe Anual de las Realizaciones sobre la base del Plan de Gestión bienal previamente aprobado.

El Informe Anual de las Realizaciones de 2024 tiene por objeto presentar un análisis pertinente y basado en datos empíricos de las realizaciones del PMA en relación con los compromisos asumidos para el año, según se define en el Plan Estratégico y el Plan de Gestión.

5. *Asuntos de política*

a) Política de localización

Tras los debates celebrados por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2023 acerca de las lagunas normativas, la Secretaría presenta a la Junta **para decisión** una política en materia de localización.

b) Modificación de la política del PMA en materia de evaluación de 2022

Como consecuencia de varios cambios organizativos y de la implementación de un modelo de "Sede mundial única", se presentan a la Junta algunas modificaciones de la política de evaluación del PMA de 2022 **para decisión**.

c) Informe de actualización sobre el papel del PMA en el marco de la acción humanitaria colectiva (2024)

En este documento se ofrece una visión general de la función del PMA en el marco de la acción humanitaria colectiva durante el último año, se señalan las tendencias y los desafíos que influyen en sus intervenciones y se ponen de relieve las implicaciones para el Programa. El documento se presenta a la Junta **para información**.

d) Informe de actualización sobre la aplicación por el PMA de la resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo)

Según lo decidido por la Mesa en su reunión del 10 de febrero de 2022, la Secretaría del PMA debe presentar a la Junta un informe anual de actualización acerca de la aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030. Este informe de actualización se presenta **para información**.

6. *Asuntos financieros y presupuestarios*

a) Cuentas anuales comprobadas de 2024

En las cuentas anuales comprobadas se presenta un conjunto completo de estados financieros y notas correspondientes a 2024. El documento contiene asimismo un examen de los estados financieros realizado por el Auditor Externo, en el cual se proporciona a la Junta y la Secretaría una valoración independiente de los controles en materia de gestión en los que se ha basado esta última para preparar los estados financieros anuales. Los dos informes de auditoría de los resultados y el informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo se han integrado en las cuentas anuales comprobadas, en consonancia con el nuevo enfoque convenido con el Auditor Externo en la reunión de la Mesa del 6 de marzo de 2024. Este documento se presenta a la Junta **para decisión**.

La Junta tiene además ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y del Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

b) Actualización del Plan de Gestión del PMA para 2025-2027

Tras la aprobación del Plan de Gestión del PMA para 2025-2027 en el segundo período de sesiones ordinario de la Junta de 2024, se presenta a la Junta **para decisión** una primera actualización de dicho plan. Esta incluye información actualizada sobre las previsiones de contribución, las necesidades operacionales y el plan de ejecución para 2025.

La Junta tiene además ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

- c) Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2024)

Este informe versa sobre el uso de la Cuenta de Respuesta Inmediata y del Mecanismo de financiación anticipada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. El documento se presenta a la Junta **para decisión**.

La Junta tiene además ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

- d) Informe de la Directora Ejecutiva sobre las contribuciones y las reducciones o exenciones del pago de los costos (artículo XIII.4 (f) del Reglamento General) en 2024

De conformidad con el artículo XIII.4 (f) del Reglamento General, este informe se remite a la Junta Ejecutiva **para información** y en él se ofrece un resumen de lo siguiente: las contribuciones que no se ajustan al principio de recuperación total de los costos aportadas por los Gobiernos de países en desarrollo, países con economías en transición y otros donantes no habituales (artículo XIII.4 (c) del Reglamento General); las contribuciones a las que se aplican reducciones o exenciones del pago de los costos de apoyo indirectos y, cuando proceda, de los costos de apoyo directos de una o varias actividades (artículo XIII.4 (d) del Reglamento General), y las contribuciones de Gobiernos de países en desarrollo y países con economías en transición a las que se aplica la reducción de la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirectos establecida por la Junta (artículo XIII.4 (e) del Reglamento General).

La Junta tiene además ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

7. Funciones de supervisión

- a) Nombramiento de un miembro del Comité Consultivo de Supervisión Independiente

La Junta nombrará a un miembro del Comité Consultivo de Supervisión Independiente basándose en las recomendaciones del comité de selección. El documento correspondiente se presenta a la Junta **para decisión**.

- b) Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente

En su primer período de sesiones ordinario de 2009, la Junta aprobó la creación del Comité de Auditoría del PMA como órgano que debía rendir informes a la Junta y al Director Ejecutivo. En el segundo período de sesiones ordinario de 2021, el comité pasó a denominarse "Comité Consultivo de Supervisión Independiente" en reconocimiento de su mandato revisado. Este informe anual comprende las actividades realizadas por el Comité Consultivo de Supervisión Independiente entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025. La fecha final coincide con la finalización de los estados financieros anuales, una de las máximas prioridades del Comité durante el período objeto de examen. El documento se presenta a la Junta **para decisión**.

La Junta tiene además ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

c) Informe Anual de la Inspector General y nota de la Directora Ejecutiva

De conformidad con lo dispuesto en el artículo VI.2 (b) (viii) del Estatuto del PMA, se presenta a la Junta un informe del Inspector General sobre las actividades de supervisión.

En el informe se examinan la gobernanza, la gestión de riesgos y el sistema de control en el PMA durante 2024 desde la óptica de la supervisión y se facilitan sendas sinopsis de las actividades de la Oficina de la Inspector General, la Oficina de Auditoría Interna y la Oficina de Inspecciones e Investigaciones. El informe va acompañado de una nota de la Directora Ejecutiva. El informe se presenta a la Junta **para decisión**.

La Junta tiene además ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

d) Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2024 en materia de riesgos y control

La Secretaría ofrece una descripción y un análisis más pormenorizados de las cuestiones importantes en las esferas de los riesgos y el control destacadas en la Declaración en materia de control interno de la Directora Ejecutiva de 2024 —disponible en el documento “Cuentas anuales comprobadas de 2024”— y que deben ser objeto de atención prioritaria en 2025. El análisis se basa en el examen de las observaciones comunicadas por todo el personal directivo en el marco del proceso de ofrecimiento de garantías de la Directora Ejecutiva de 2024 y hace referencia a los elementos probatorios obtenidos por los órganos de supervisión interna. El documento se presenta a la Junta **para decisión**.

La Junta tiene además ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

e) Informe anual de la Oficina de Deontología relativo a 2024

El Informe Anual de la Oficina de Deontología se presenta a la Junta **para decisión**. El informe abarca la labor realizada por la Oficina de Deontología en las esferas que recaen en su mandato en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, y ofrece información sobre sus actividades.

f) Informe Anual de la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación correspondiente a 2024 y nota de la dirección

El Informe Anual de la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación se presenta a la Junta **para decisión**. El informe abarca la labor realizada por la Oficina en las esferas que recaen en su mandato en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, y facilita información sobre sus actividades.

g) Informes de evaluación

1. Informe Anual de Evaluación de 2024, y respuesta de la dirección

El Informe Anual de Evaluación ofrece un panorama general de las evaluaciones centralizadas y descentralizadas finalizadas, en curso y previstas. En él se examinan los resultados de la función de evaluación del PMA y se ponen de relieve las esferas que deben recibir atención en los próximos años. Este documento se presenta a la Junta **para decisión**.

2. Informe resumido de la evaluación estratégica del apoyo del PMA a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, y respuesta de la dirección

Se prevé que esta evaluación estratégica ofrezca un análisis independiente y genere enseñanzas en relación con los mecanismos de que dispone el PMA para prestar asistencia y proteger a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, así como sobre las realizaciones en este ámbito. Este documento se presenta a la Junta **para decisión**.

3. Informe resumido de la síntesis de las evaluaciones de las intervenciones del PMA en los países de ingreso medio (2019-2024), y respuesta de la dirección

Este informe reúne los datos empíricos derivados de las evaluaciones finalizadas sobre las funciones, las responsabilidades y los resultados del PMA en países de ingreso medio. Este documento se presenta a la Junta **para decisión**.

4. Informe resumido de la evaluación de la intervención de emergencia coordinada a nivel central realizada por el PMA en Ucrania, y respuesta de la dirección

Las evaluaciones de las intervenciones de emergencia coordinadas a nivel central ofrecen la oportunidad de recopilar datos empíricos sobre el desempeño del Programa y extraer enseñanzas, así como de rendir cuentas de los resultados a las partes interesadas, entre ellas, las poblaciones afectadas. En este informe de evaluación de una intervención de emergencia coordinada a nivel central se analiza y examina la intervención llevada a cabo por el PMA en Ucrania. El informe se presenta a la Junta **para decisión**.

- h) Informes resumidos de las evaluaciones de planes estratégicos para los países y respuestas de la dirección

En estos documentos se analizan y examinan todas las actividades del PMA comprendidas en los planes estratégicos para los países (PEP). Se evalúan las realizaciones y los resultados y se ofrecen reflexiones en materia de evaluación para tomar decisiones basadas en datos empíricos acerca del posicionamiento del PMA, las asociaciones estratégicas y el diseño y la ejecución de los programas. Las oficinas en los países utilizan los hallazgos y recomendaciones resultantes de la evaluación para orientar su labor de planificación estratégica y la ejecución de sus programas. Se presentan, **para decisión**, el informe resumido de evaluación y la respuesta de la dirección relativos al PEP siguiente:

- 1) Etiopía (2020-2025)

- i) Plan de trabajo del Auditor Externo

En este documento se expone el plan de trabajo del Auditor Externo y se especifican las actividades de auditoría previstas para el período 2025-2026. Para garantizar que se presten al PMA servicios de gran calidad, la labor del Auditor Externo se basa en el respeto de las Normas Internacionales de Auditoría y el empleo de métodos de auditoría de eficacia comprobada. El plan de trabajo contiene auditorías financieras, de resultados y de cumplimiento, así como exámenes de la calidad y diversos análisis de auditoría. El documento se presenta a la Junta **para información**.

La Junta tiene además ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

8. **Asuntos operacionales**

a) Planes estratégicos para los países

La Junta tiene ante sí, **para decisión**, los PEP siguientes:

1. Etiopía (2025-2030)
2. Rwanda (2025-2029)

b) Presentación oral – Panorama mundial de las necesidades humanitarias y de los problemas y prioridades operacionales*

Se presentará a la Junta, **para información**, una exposición oral sobre el panorama mundial de las necesidades humanitarias y de los problemas y prioridades operacionales.

c) Informe relativo a la visita sobre el terreno de los miembros de la Junta Ejecutiva del PMA

Se presenta a la Junta, **para información**, un informe acerca de la visita sobre el terreno de los miembros de la Junta Ejecutiva del PMA.

d) Informe de actualización sobre el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas*

A petición de la Mesa, se presenta a la Junta, **para información**, un informe de actualización sobre las operaciones y actividades del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas.

e) Informe sobre las pérdidas globales de productos correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024

La Directora Ejecutiva presenta a la Junta **para información** un informe sobre las pérdidas de productos alimenticios ocurridas antes y después de la entrega en los países beneficiarios.

En el período de sesiones anual de 2000, la Junta Ejecutiva “instó a la Secretaría a que adoptara todas las medidas necesarias a fin de disminuir las pérdidas aún más y obtener el reembolso monetario de los Gobiernos que hubiesen perdido productos por negligencia”. En el informe se describen las medidas adoptadas por el PMA para reducir al mínimo las pérdidas de productos alimenticios antes y después de la entrega entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Se mencionan específicamente las pérdidas más cuantiosas, tanto en términos absolutos como en costo neto proporcional.

f) Informe de actualización sobre las compras de alimentos

En el primer período de sesiones ordinario de 2006, los miembros de la Junta pidieron al PMA que informara más regularmente sobre las actividades de compra de alimentos para dar seguimiento al documento titulado “Compras de alimentos en los países en desarrollo” (WFP/EB.1/2006/5-C). En este informe, que se presenta para información, figuran: i) estadísticas sobre las compras de productos alimenticios; ii) información actualizada sobre las capacidades en materia de compra, y iii) un análisis de las interacciones entre las compras locales, regionales e internacionales. De conformidad con el artículo XII.4 del Reglamento General, en el informe se aborda asimismo la utilización de recursos en efectivo no sujetos a restricciones para la compra de productos en los países en desarrollo.

* Los temas señalados con un asterisco, pese a presentarse solo para información, se examinarán igualmente durante el período de sesiones.

g) Informe sobre la seguridad*

En su segundo período de sesiones ordinario de 2007, la Junta pidió que el informe sobre la seguridad en el PMA se presentara a sus miembros. En este documento se analizan los principales incidentes relativos a la seguridad del personal, los activos y los asociados del PMA en 2024, así como datos estadísticos sobre la distribución geográfica y los distintos tipos de incidentes. Este documento se presenta a la Junta **para información**.

9. **Asuntos administrativos y de organización**

a) Información anual actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación estratégica de la labor del PMA en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales

Tras el examen por la Junta de la evaluación estratégica de la labor del PMA en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales en su período de sesiones anual de 2024, la Secretaría presenta una actualización sobre la aplicación de las recomendaciones. Este documento se presenta a la Junta **para decisión**.

b) Nombramiento de un miembro de la Junta Ejecutiva para que forme parte del comité de selección encargado de la designación de los miembros del Comité Consultivo de Supervisión Independiente

Tras la salida de Roma del representante que la Lista D había designado para que formara parte del comité de selección de los miembros del Comité Consultivo de Supervisión Independiente, la Lista D propone un nuevo miembro para que la Junta dé su aprobación. Este documento se presenta a la Junta **para decisión**.

c) Excepción a la disposición del artículo VI.1 del Reglamento General relativa a la presentación del Plan Estratégico del PMA en el período de sesiones anual de la Junta

Tras la aprobación del programa de trabajo bienal en el segundo período ordinario de sesiones de 2024 de la Junta y con vistas a formalizar aún más la decisión adoptada de aplazar la presentación del Plan Estratégico para 2026-2029 al segundo período de sesiones ordinario de 2025, en este documento se presenta a la Junta, **para decisión**, una excepción al artículo VI.1 del Reglamento General.

d) Nombramiento del Inspector General y Director de la Oficina de Servicios de Supervisión

La Directora Ejecutiva expone en este documento su plan relativo al nombramiento del nuevo Inspector General y Director de la Oficina de Servicios de Supervisión. Este documento se presenta a la Junta **para decisión**.

e) Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2025-2026

En respuesta a una petición formulada por la Junta en su tercer período de sesiones ordinario de 2004, se presenta **para información** una versión actualizada del Programa de trabajo para el bienio 2025-2026.

f) Intervención de los órganos representativos del personal ante la Junta

De acuerdo con los procedimientos establecidos en 2012, los órganos representativos del personal tomarán la palabra ante la Junta para abordar algunas cuestiones de interés para el PMA y su personal.

- g) Informe sobre las estadísticas relativas a la plantilla internacional de categoría profesional y categorías superiores al 31 de diciembre de 2024

La Junta tiene ante sí, **para información**, un documento relativo a la plantilla internacional del PMA al 31 de diciembre de 2024. En él se indica el número de miembros del personal internacional de categoría profesional y categorías superiores contratados con nombramientos de duración indefinida, continuos o de plazo fijo (mínimo de un año), junto con el número de oficiales profesionales subalternos y voluntarios de las Naciones Unidas que participan en las actividades del PMA. En el informe figuran también estadísticas sobre la distribución geográfica del personal internacional del PMA de categoría profesional y superior.

10. Informes de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva

- a) Decisiones y recomendaciones del período de sesiones anual de 2025 de la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva tiene ante sí un proyecto de documento en el que se recogen todas las decisiones adoptadas y las recomendaciones formuladas durante el período de sesiones en curso, para verificar su exactitud.

- b) Resumen de las labores del primer período de sesiones ordinario de 2025 de la Junta Ejecutiva

De conformidad con la decisión que la Junta adoptó en su segundo período de sesiones ordinario de 1996 relativa a sus métodos de trabajo, se presenta **para decisión** el resumen de las labores del primer período de sesiones ordinario de 2025.